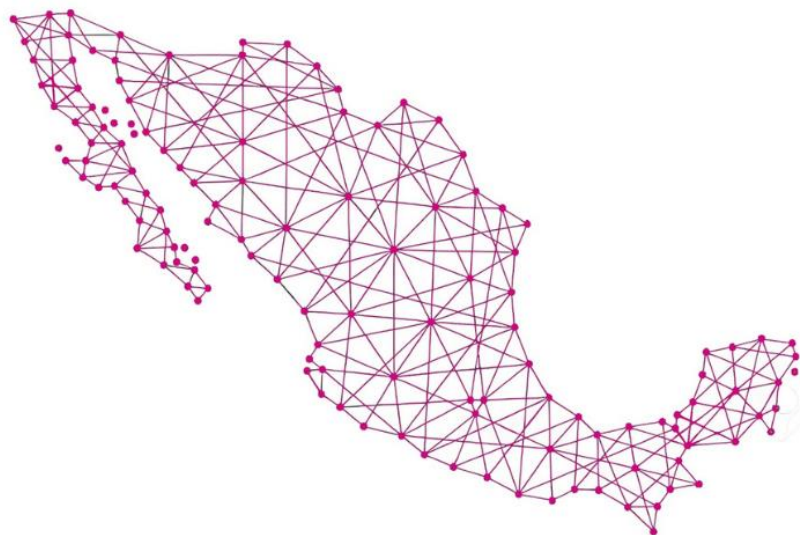


INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN



PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023 - 2024

Del 20 de febrero al 13 de marzo de 2024

CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

CONTAMOS TODAS TODOS |  **INE**
Instituto Nacional Electoral

Contenido

1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Cargos a elegir y estructura de calendarios	6
4. Análisis cuantitativo	11
Avance general.....	11
Actividades concluidas fuera del plazo	15
Actividades en proceso dentro del plazo.....	20
Actividades en proceso fuera del plazo.....	22
Actividades por iniciar	27
5. Análisis cualitativo	29
6. Modificaciones.....	45
7. Anexo	51

1. Glosario

CG	Consejo General del INE
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CVOPL	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
JLE	Juntas Locales Ejecutivas
LEGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MC	Movimiento Ciudadano
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SIVOPLE	Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
UR	Unidad Responsable
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VA	Voto Anticipado
VPPP	Voto de las Personas en Prisión Preventiva
PPN	Partidos Políticos Nacionales
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México

2. Introducción

En el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024 se renovarán, por la vía de las urnas, 9 titularidades del Ejecutivo Estatal, 1,098 diputaciones en 31 Congresos locales, 1,787 ayuntamientos en 29 entidades, 16 alcaldías en la Ciudad de México y del cuarto orden de gobierno, a saber, las y los integrantes de 22 juntas municipales en Campeche y 299 Presidencias de comunidad en Tlaxcala.

El 20 de julio de 2023, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG446/2023 relativo al Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024; este tiene como objetivo estratégico:

Coordinar la organización de los procesos electorales locales con transparencia, equidad y confiabilidad, mediante la implementación de estrategias y mecanismos de coordinación eficientes; a través del acompañamiento, orientación y apoyo a las autoridades electorales y órganos desconcentrados.

Para dar cumplimiento al objetivo estratégico, la UTVOPL como responsable de dar seguimiento al Plan integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales 2023-2024, integrará la información de los avances de los 32 calendarios de coordinación y presentará informes ante la CVOPL y el CG periódicamente.

Derivado de los Acuerdos INE/CG436/2023, INE/CG528/2023 y INE/CG602/2023 aprobados el 20 de julio, el 8 de septiembre y el 3 de noviembre de 2023, respectivamente; por los cuales se aprobaron los Lineamientos, los Modelos de operación y la documentación electoral para la organización del voto anticipado y del voto de las personas en prisión preventiva en el PEC 2023-2024; se dará seguimiento al subproceso de Voto anticipado en las 32 entidades y del subproceso Voto de las Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Así también, derivado de la Resolución INE/CG621/2023 aprobada por el CG del INE el 22 de noviembre, en el cual se incluye al Estado de México en las actividades relativas al Voto de las y los ciudadanos en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató al OPL de la entidad a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral local 2024; por tal motivo, el subproceso y sus actividades fueron incluidas en el calendario de la entidad.

El presente Informe de seguimiento está estructurado en cinco apartados: el primero describe los cargos a elegir y la estructura de los calendarios de coordinación; el segundo apartado presenta el análisis cuantitativo del avance en los calendarios, tanto de las actividades concluidas dentro y fuera del plazo, como de las actividades en proceso dentro y fuera del plazo; el tercer apartado muestra el análisis cualitativo de las actividades que han sido realizadas por los OPL, el INE y de forma conjunta INE-OPL; el cuarto apartado refiere sobre las modificaciones presentadas a los calendarios de coordinación, por subproceso, por entidad y por tipo; finalmente, el anexo de los calendarios con la especificación de las actividades modificadas.

La temporalidad del presente Informe de seguimiento es del **20 de febrero al 13 de marzo de 2024.**

3. Cargos por elegir y estructura de calendarios

Los **32 estados** de la República llevarán a cabo su **Jornada Electoral el 2 de junio de 2024**, en la que se elegirán **20,079 cargos**; en particular se destaca en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, en virtud de también tendrán la elección para determinar la titularidad de las Gubernaturas y la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. Así como la renovación de 1,098 diputaciones en 31 entidades (con excepción de Coahuila) y 1,802 ayuntamientos en 30 entidades (sólo Durango y Veracruz no tendrán este tipo de elección), tampoco se contabilizan los municipios que eligen a sus autoridades municipales por medio de sus Sistemas Normativos Indígenas. El desglose respecto a la renovación del Congreso, Ayuntamientos y Cargos Auxiliares se detalla a continuación:

Tabla 1. Número de cargos a elegir en Congreso y Ayuntamientos

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Aguascalientes	0	18	9	11	12	86	0	136
Baja California*	0	17	8	7	7	83	0	122
Baja California Sur	0	16	5	5	5	48	0	79
Campeche*	0	21	14	13	28	110	132	318
Coahuila*	0	0	0	38	76	408	0	522
Colima	0	16	9	10	10	94	0	139
Chiapas*	1	24	16	123	123	875	0	1,162
Chihuahua*	0	22	11	67	67	712	0	879
Ciudad de México*	1	34	32	16	0	204	0	287
Durango	0	15	10	0	0	0	0	25
Guanajuato	1	22	14	46	52	418	0	553
Guerrero*	0	28	18	83	88	598	0	815
Hidalgo*	0	18	12	84	98	912	0	1,124
Jalisco	1	20	18	125	125	1231	0	1,520
Estado de México	0	45	30	125	136	966	0	1,302
Michoacán*	0	24	16	112	112	873	0	1,137

Entidad	Gubernatura	Congreso		Ayuntamiento			Cuarto Orden de Gobierno	Total
		MR	RP	Presidencias	Sindicaturas	Regidurías		
Morelos*	1	12	8	33	33	153	0	240
Nayarit*	0	18	12	20	20	200	0	270
Nuevo León*	0	26	16	51	77	471	0	641
Oaxaca*	0	25	17	153	188	1,257	0	1,640
Puebla*	1	26	15	217	217	1818	0	2,294
Querétaro*	0	15	10	18	36	148	0	227
Quintana Roo	0	15	10	11	11	117	0	164
San Luis Potosí*	0	15	12	58	64	387	0	536
Sinaloa*	0	24	16	20	20	165	0	245
Sonora*	0	21	12	72	72	490	0	667
Tabasco*	1	21	14	17	17	51	0	121
Tamaulipas*	0	22	14	43	57	405	0	541
Tlaxcala*	0	15	10	60	60	350	299	794
Veracruz	1	30	20	0	0	0	0	51
Yucatán*	1	21	14	106	106	587	0	835
Zacatecas*	0	18	12	58	58	547	0	693
Total	9	664	434	1,802	1,975	14,560	431	20,079

Nota general: Información proporcionada por los 32 OPL a través de los oficios INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023 e INE/UTF/DG/DPN/11311/2023, así como la Circular INE/UTVOPL/112/2023.

Baja California: El 27 de febrero de 2020 se declaró la creación del Municipio de San Quintín. Del mismo modo, el 1 de julio de 2021 se publicó la creación del municipio de San Felipe. Ambos ayuntamientos se elegirán en las elecciones ordinarias de 2024.

Campeche: Se crearon los municipios de Seybaplaya y Dzitbalche, a través de decretos, el 26 de abril de 2019, los cuales conformaban Juntas Municipales.

Chiapas: El municipio de Oxchuc, se rige por sistemas normativos internos. El 11 de noviembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional 121/2012, determinando que el Congreso de Chiapas realizó una indebida configuración del municipio de Belisario Domínguez, pues la localidad invade la línea limítrofe reconocida por la Corte. De tal manera, se ordenó a los congresos de Chiapas y Oaxaca, para que, en un plazo de 30 meses realicen modificaciones a sus constituciones y leyes respectivas, donde se incorporen los puntos limítrofes reconocidos en la sentencia. Los municipios de Chilón y Sitalá, se encuentran desarrollando el procedimiento para determinar el sistema por el que elegirán a sus autoridades. El 12 de abril de 2023 se aprobó la reforma al párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del estado de Oaxaca, en la que se autoriza al Gobierno de Oaxaca la suscripción de Límites Territoriales entre los Estados Liberes y Soberanos de Chiapas y Oaxaca, respecto de la parte sur del lindero interestatal a fin de reconocer los límites actuales entre los municipios de San Pedro Tapanatepec y San Francisco del Mar en el estado de Oaxaca y Tonalá, en el estado de Chiapas.

Chihuahua: Las sindicaturas se eligen en boleta por separado a la planilla del ayuntamiento.

Ciudad de México: para el PEL 2024 se elegirán 204 concejalías y no las 160 que anteriormente se eligieron en 2018 y 2021, esto de acuerdo con la propia legislación local. Además, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL refiere que 33 diputaciones serán electas conforme al principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de residentes en el extranjero; y 32 diputaciones electas bajo el principio de representación proporcional.

Coahuila: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Código Electoral del Estado, en los ayuntamientos se asigna una segunda sindicatura por el principio de Primera Minoría. El OPL informó que la base para definir el número de integrantes de cada Ayuntamiento será el número de electores inscritos en la lista nominal, con corte al 31 de enero del año de la elección de que se trata.

Guerrero: No se incluyen los municipios de Ayutla de los Libres y a Ñuu Savi ya que se rigen por sistemas normativos internos. El 28 de septiembre de 2021, se publicaron los Decretos 861, 862, 863 y 864, relativos a la creación de los municipios de Ñuu Savi, San Nicolás, Santa Cruz del Rincón y las Vigas. El OPL informó que, debido a la creación de nuevos municipios, en los municipios de Malinaltepec y Cuajinicuilapa hubo una disminución de la población, dando como resultado una disminución de 2 regidurías de RP, una en cada municipio. El 15 de noviembre, mediante el acuerdo 117/SE/15-11-2023, el Consejo General del OPL aprobó el número de sindicaturas y regidurías que integrarían los ayuntamientos de los municipios del estado, para el caso del municipio de Ñuu Savi se determinó que se conformaría por 1 presidencia, 1 sindicatura y 6 regidurías de representación proporcional; sin embargo, el 07 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, al resolver el juicio ciudadano SCM-JDC-348/2023, reconoció que el municipio Ñuu Savi realizaría la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo interno. En atención a la sentencia, el 16 de diciembre, mediante el acuerdo 135/SE/16-12-2023, el Consejo General del OPL aprobó el plan de trabajo, calendario y criterios para la elección de sistemas normativos propios del municipio de Ñuu Savi, por lo que ya no se consideran los ocho cargos que serían electos en dicho municipio por el sistema de partidos políticos.

Hidalgo: modificó el número de regidurías de MR y de RP; así como las sindicaturas de primera minoría, de conformidad con la legislación local y a partir del censo poblacional 2020.

Michoacán: No se contempla al municipio de Cherán, que se rige por sistemas normativos internos. Disminuyó una regiduría de MR respecto de la elección anterior, ya que hubo un ajuste en el municipio de Tarímbaro.

Morelos: No se incluyen los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, promulgados según decretos 2342, 2343 y 2344, publicados los días 14, 18 y 19 de diciembre de 2017, respectivamente, porque se rigen por usos y costumbres.

Nayarit: El 30 de septiembre de 2022, el OPL aprobó el número de regidurías que integrarán los ayuntamientos en cumplimiento al artículo 23 de la Ley Electoral local. Con lo anterior, el total de las regidurías por MR pasarán de 138 a 140 y las RP de 59 a 60, derivado del aumento de dos regidurías por MR y una por RP en el municipio del Xalisco (el municipio tendrá 9 regidurías MR y 4 RP) de acuerdo con el crecimiento poblacional.

Nuevo León: El 27 de marzo de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de las planillas de candidaturas para la renovación de los ayuntamientos del estado, de acuerdo con el número de habitantes en el último Censo de Población y Vivienda 2020, para los procesos electorales locales 2023-2024, 2026-2027 y 2029-2030. Cabe señalar que el OPL no determinó el número de regidurías por RP, sin embargo, en respuesta al oficio INE/DEPPP/DE/DATE/01893/2023, el OPL señaló que el número de regidurías por RP serán 152.

Oaxaca: El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del OPL, aprobó el acuerdo IEEPCO-CG-39/2023, por el que se determina el orden de prelación que deberán integrar los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Luego de la revisión de dicho acuerdo, se identificaron diferencias importantes en el número de cargos correspondientes a regidurías de MR. De ahí que, mediante el oficio número INE/UTVOPL/022/2024, se solicitó al OPL verificar y, en caso de modificaciones, ajustar la información conforme a lo solicitado en agosto de 2023, por medio de la Circular INE/UTVOPL/112/2023. En respuestas recibidas el 17 de enero y 09 de febrero de 2024, a través del SIVOPLE, el OPL remitió información de la que se desprende un incremento de 341 cargos a elegir a nivel regiduría de MR. No se incluyen 417 municipios que se rigen por sistemas normativos internos.

San Luis Potosí: El número de municipios podría aumentar a 59, debido a que el Gobernador propuso la municipalización de la Delegación de Villa de Pozos.

Sinaloa: El 22 de marzo de 2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 597 y 598, relativos a la creación de los municipios de Eldorado y Juan José Ríos, así como el Decreto 599, cuyos ayuntamientos serán electos en 2024, para entrar en funciones el primero de noviembre de ese mismo año.

Sonora: Respecto de la elección anterior aumentaron 3 regidurías de MR y 3 de RP. El OPL informó que el municipio de Magdalena pasó de municipio de menos de 30 mil habitantes a más de 30 mil y menos de 100 mil.

Tamaulipas: En sesión de 14 de agosto de 2023, el OPL determinó el número de integrantes de los 43 ayuntamientos en el estado y, en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para la elección de ayuntamientos del Proceso Electoral 2020-2021.

Yucatán: El 10 de mayo 2023, el Congreso Local aprobó el Decreto 627/2023, donde se determina el número de regidores que integrarán los 106 ayuntamientos de los municipios de Yucatán para el ejercicio constitucional 2024-2027, con un aumento de 4 regidurías de MR y 2 de RP.

Respecto a la estructura de los 32 calendarios, en total se integran por **7,248 actividades** organizadas en 25 subprocesos, los cuales se muestran en la siguiente imagen:

Imagen 1. Subprocesos en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Los 32 calendarios de coordinación tienen la siguiente distribución de actividades por entidad, toda vez que la variación responde a los cargos que serán elegidos:

Tabla 2. Número de actividades por Calendario de coordinación en cada entidad.

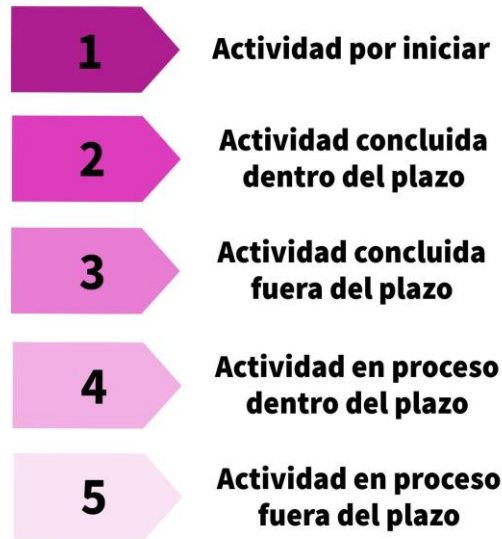
Entidad	Número de actividades	Entidad	Número de actividades
Aguascalientes	219	Morelos	265
Baja California	206	Nayarit	217
Baja California Sur	217	Nuevo León	209
Campeche	224	Oaxaca	230
Chiapas	279	Puebla	263
Chihuahua	219	Querétaro	215
Ciudad de México	276	Quintana Roo	218
Coahuila	182	San Luis Potosí	216
Colima	211	Sinaloa	217
Durango	185	Sonora	217
Estado de México	229	Tabasco	242
Guanajuato	255	Tamaulipas	217
Guerrero	212	Tlaxcala	227
Hidalgo	226	Veracruz	215
Jalisco	255	Yucatán	254
Michoacán	217	Zacatecas	214

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En cada una de las actividades se contemplan los siguientes datos:

- **Fecha de inicio:** cuando inicia el plazo para realizar la actividad.
 - **Fecha de término:** cuando concluye el plazo para realizar la actividad.
 - **Adscripción:** Institución responsable de realizar la actividad, puede ser el INE, el OPL o ambos.
 - **Unidad responsable:** El área específica del INE que realiza la actividad.
- Cada actividad cuenta con un **Estatus**, que señala el grado de cumplimiento de la actividad conforme al plazo establecido.

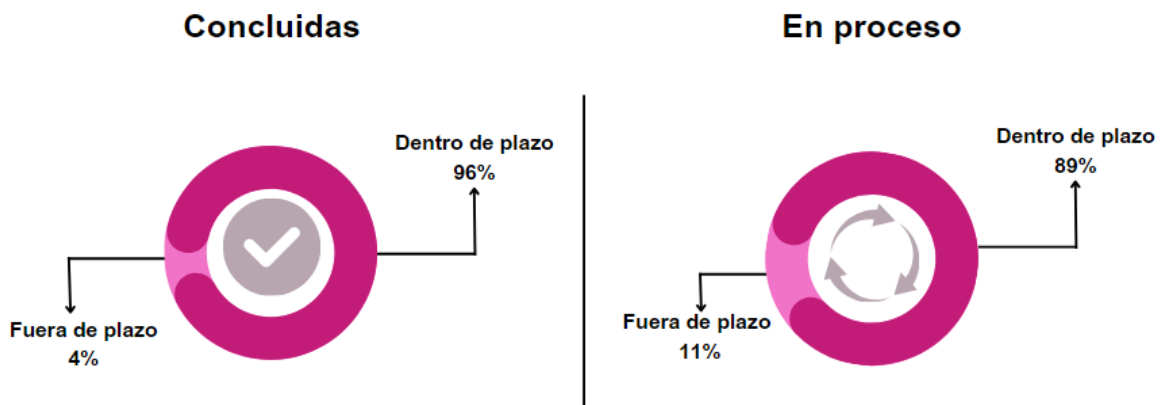
Clasificación de estatus por actividad



4. Análisis cuantitativo

Avance general

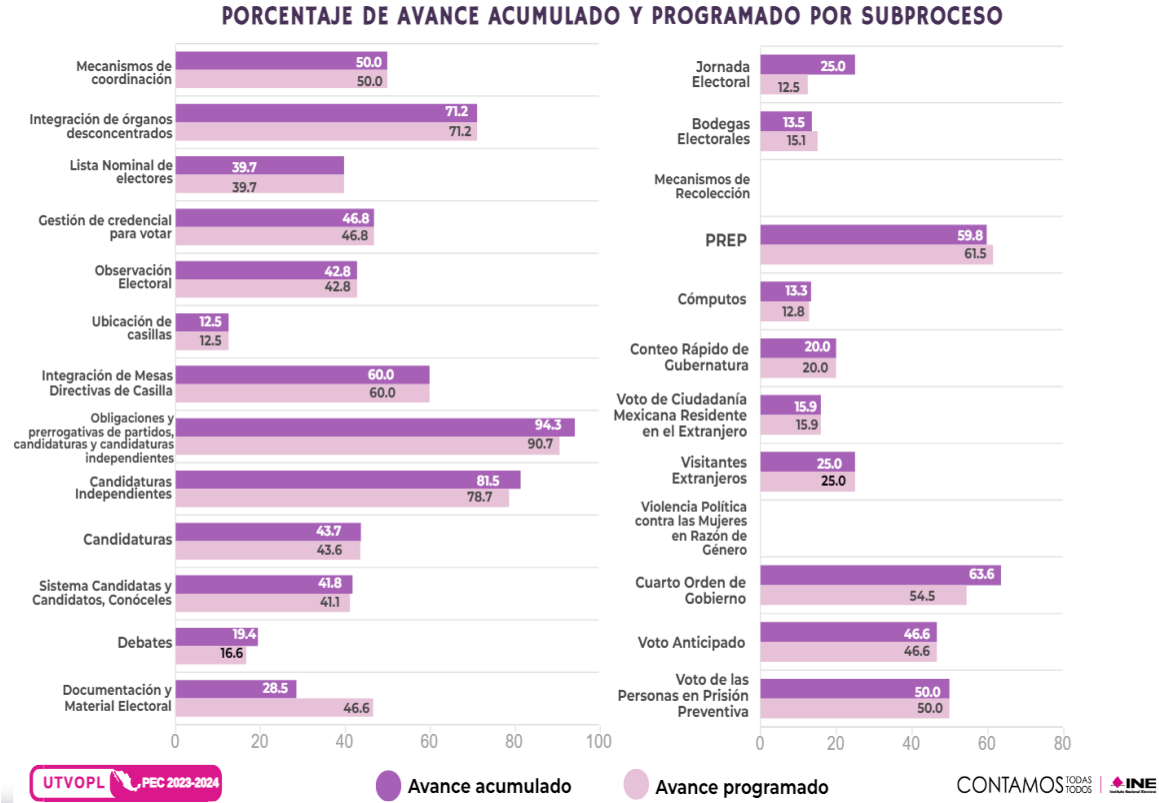
De las **7,248** actividades programadas, han **iniciado 3,965** que representan el **54.7%** de las actividades consideradas en los Calendarios de coordinación. En este sentido, el **41.1%** (2,978) de las actividades han concluido y el **13.6%** (987) aún se encuentran en proceso.



Para mayor referencia del cumplimiento en las actividades, la gráfica 1 muestra el avance acumulado real de los subprocesos, conforme a la fecha de corte, en

comparación con el avance acumulado esperado; en el cual se observa que, de los 25 subprocesos, en **23** han concluido actividades, y de éstos, **8** subprocesos tienen un avance real por encima del avance esperado, en **12** subprocesos tienen un avance acorde con el avance programado y en **3** subprocesos se tiene un avance por debajo de lo esperado.

Gráfica 1.

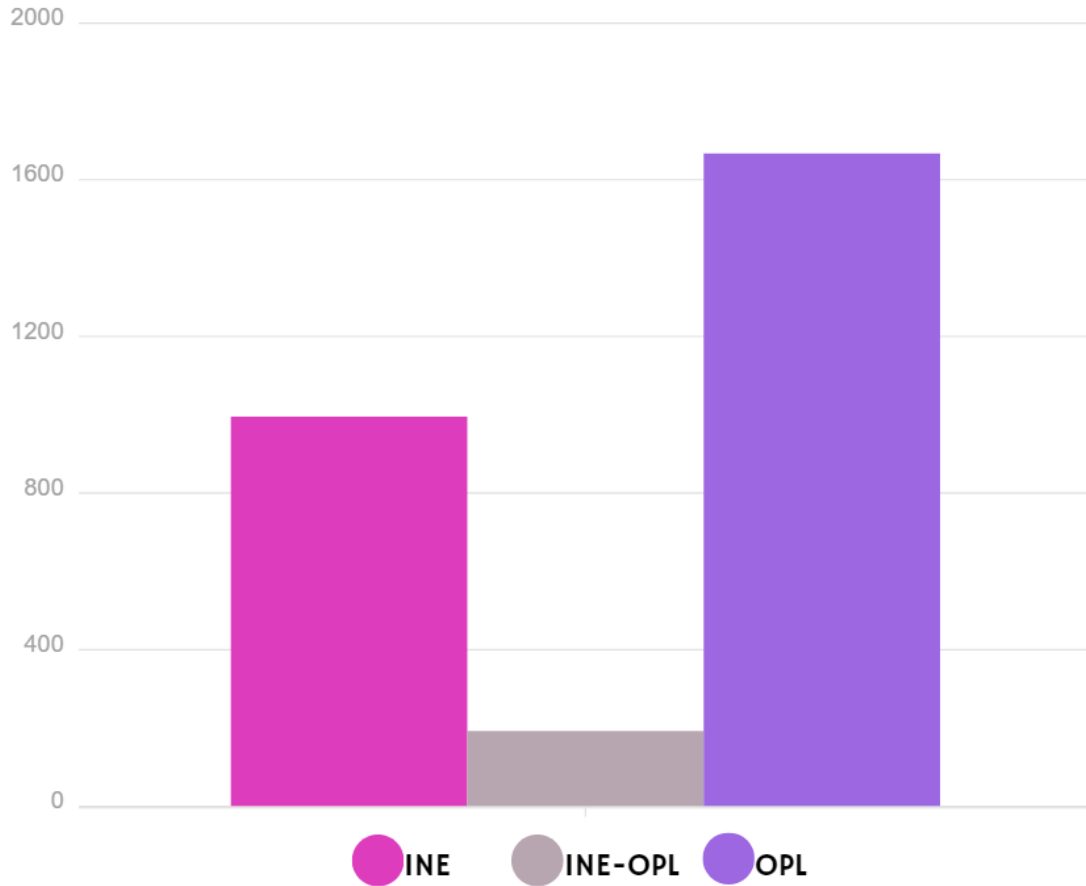


Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

- **Actividades concluidas dentro del plazo**

Gráfica 2.

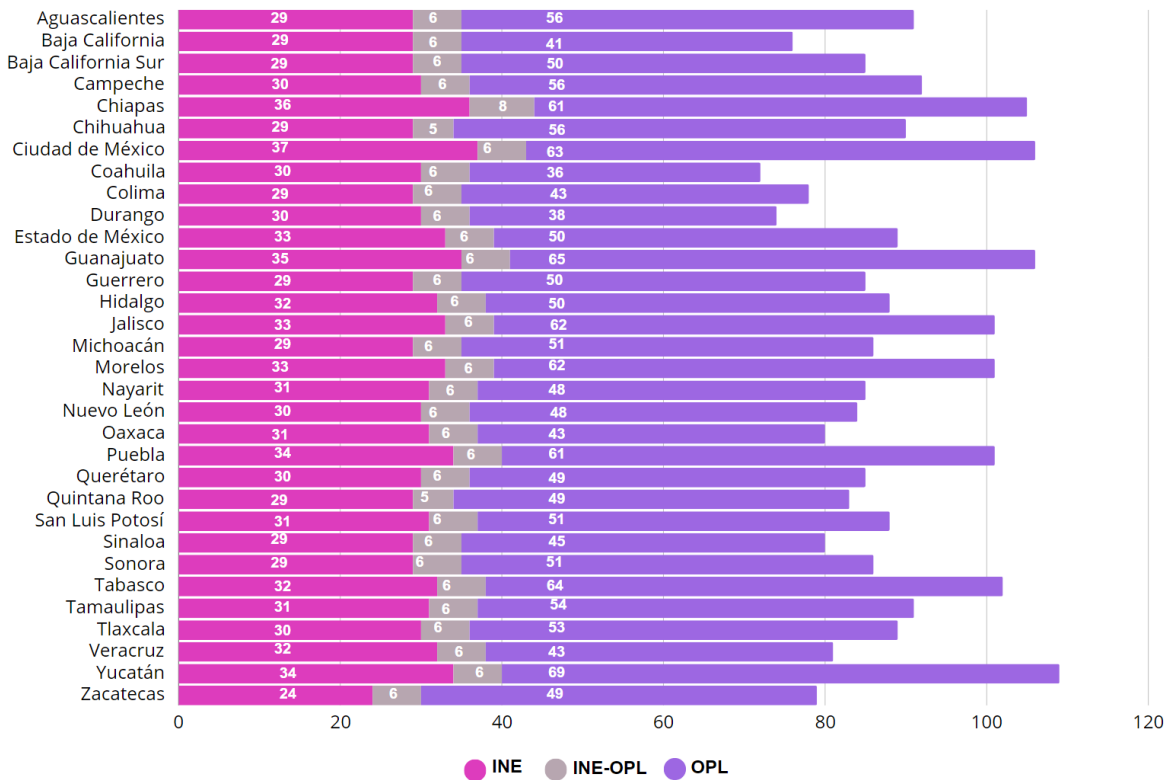
ACTIVIDADES POR ADSCRIPCIÓN CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De forma general, de las **2,854** actividades concluidas dentro de plazo, 995 las realizó el INE, 192 las realizó conjuntamente INE y OPL, y 1,667 las realizó los OPL. **En el periodo informado, se concluyeron 275 actividades dentro de plazo, de las cuales corresponden 43 al INE, 64 al INE-OPL y 168 a los OPL.**

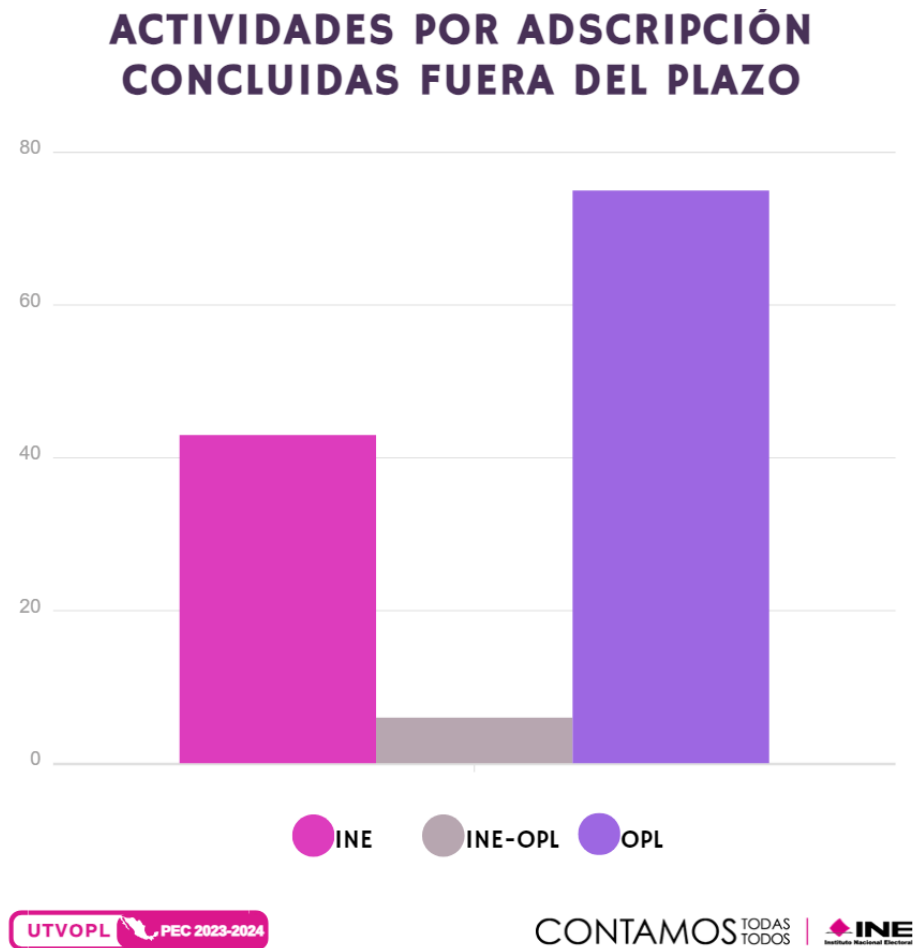
Gráfica 3. Actividades por adscripción y entidad concluidas dentro del plazo



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

Actividades concluidas fuera del plazo

Gráfica 4.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

A la fecha, 124 actividades han concluido fuera de plazo, correspondiendo 43 al INE, 6 a INE-OPL y 75 a los OPL. En el periodo que se informa, **54** actividades concluyeron fuera de plazo: 17 corresponden a los OPL, 37 al INE y ninguna de forma conjunta entre INE y OPL.

Respecto de las actividades de los OPL, en el **Estado de México (1)** sesionaron 170 consejos distritales y municipales, de los cuales 169 aprobaron la **determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el**

resguardo de la documentación electoral. Sin embargo, el Consejo municipal de Huehuetoca determinó que el espacio proyectado no cumplía con los requerimientos. Por lo que, el 6 de marzo, el Consejo Municipal de Huehuetoca aprobó el acuerdo de determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales.

En cuanto a la documentación y material electoral, en el **Estado de México (2 y 3)** se aprobó lo relativo a los **Formatos Únicos del Voto anticipado y del Voto de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero;** en **Guanajuato (4 y 5)** fue aprobada la documentación pendiente del voto de las personas guanajuatenses residentes en el extranjero, bajo la modalidad electrónica: por internet y presencial, así como aquella para el voto anticipado. Posterior a su aprobación ambos **OPL procedieron a enviar a la DEOE los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.**

Asimismo, la DEOE informó a los OPL de **Nayarit (6), San Luis Potosí (7) y Yucatán (8)** sobre la **validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para Voto Anticipado,** concluyendo así la actividad de atención de las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE.

En las entidades de **Baja California (9), Chiapas (10), Ciudad de México (11) y Sinaloa (12),** el 29 de febrero llevaron a cabo la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos. Tenían como fecha límite el 28 de febrero.

Por otro lado, en relación con la **contratación del servicio de auditoría informática del PREP,** el OPL de **Baja California Sur (13)** aprobó el 6 de marzo, mediante adjudicación directa al Tecnológico Nacional de México, campus La Paz, como ente auditor del PREP. Esto se realizó, 33 días posterior a la fecha estipulada del 2 de febrero. Esto se debió a dificultades administrativas con el proceso de licitación, en el que el Comité respectivo del OPL declaró desierto el procedimiento de invitación.

En el caso de **Jalisco (14)**, con fecha 27 de febrero en respuesta al oficio INE/UTSI/1169/2024, de la UTSI del INE, el OPL informó mediante oficio 1721/2024 sobre la designación del ente auditor, la cual fue realizada a través del “Dictamen de Adjudicación Directa AD-03-2024”, del día 26 de febrero de 2024, y en la cual se adjudica y se designa al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, para llevar a cabo los trabajos de auditoría a los sistemas del PREP. La actividad concluyó 25 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero.

Por otro lado, en **Morelos (15)** el 28 de febrero, se aprobó el acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación por adjudicación directa del ente auditor, con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. La actividad concluyó 26 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero.

Aunado a lo anterior, en **Oaxaca (16)**, el 21 de febrero, mediante acuerdo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del OPL designó mediante adjudicación directa a la Universidad Autónoma Metropolitana como la instancia encargada de realizar la Auditoría al sistema informático del PREP. La actividad concluyó 19 días después de la fecha estipulada del 2 de febrero.

Asimismo, en **Oaxaca (17)**, se aprobó el dictamen que contiene las propuestas definitivas para la integración de 19 Consejos Municipales Electorales. En ese sentido se informó que el 27 de febrero, se llevó a cabo la instalación de estos. Por lo que hace a los restantes 26 Consejos municipales que no fue posible su integración, se reasigna las facultades de atracción delegación en un Consejo Distrital correspondiente a su ámbito territorial.

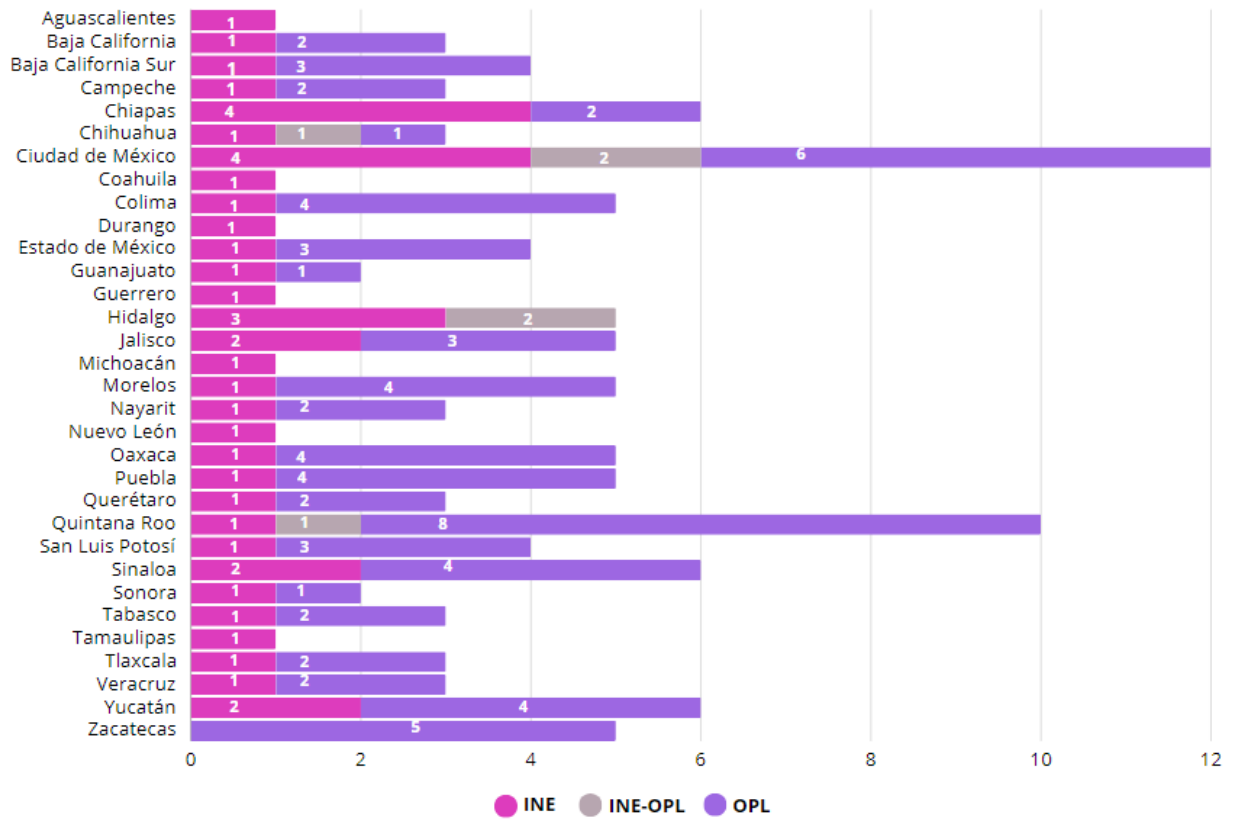
Asimismo, en **Chiapas (18)** se llevó a cabo la presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas aprobadas por acuerdo de las juntas distritales ejecutivas, se concluyó con la actividad un día después de lo programado.

Por otro lado, las actividades realizadas por el INE que concluyeron fuera de plazo dentro del periodo que se informa fueron; la actividad relativa al subproceso

documentación y material electoral, respecto a la **revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas**, presentadas por el OPL en **Yucatán (19)**, derivado de la validación informada por parte de DEOE. En lo que respecta al **Voto de las Personas en Prisión Preventiva**, el 5 de marzo, mediante oficio INE/DEOE/0467/2024 la DEOE solicitó a la UTVOPL notificar la proyección de boletas y documentación electoral a los OPL de **Chiapas (20), Ciudad de México (21) e Hidalgo (22)**, por lo que se concluyó con la actividad un día después de lo programado.

En lo referente al subproceso del **Voto Anticipado (23-54)**, con fecha 26 de febrero la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral envió a los 32 OPL la información relativa a la proyección de boletas por imprimir para las elecciones locales a nivel entidad federativa, distrito electoral local y municipio o alcaldía, según la elección de que se trate. Dos días después de la fecha programada.

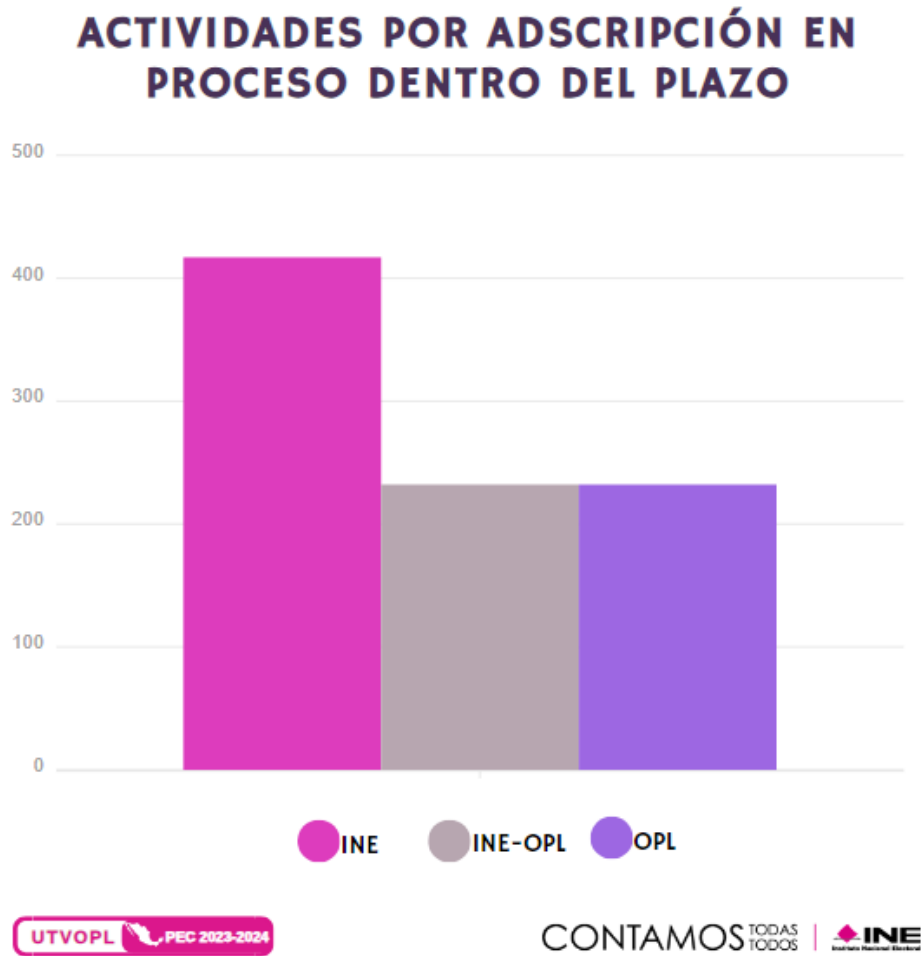
Gráfica 5. Actividades por adscripción y entidad concluidas fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso dentro del plazo

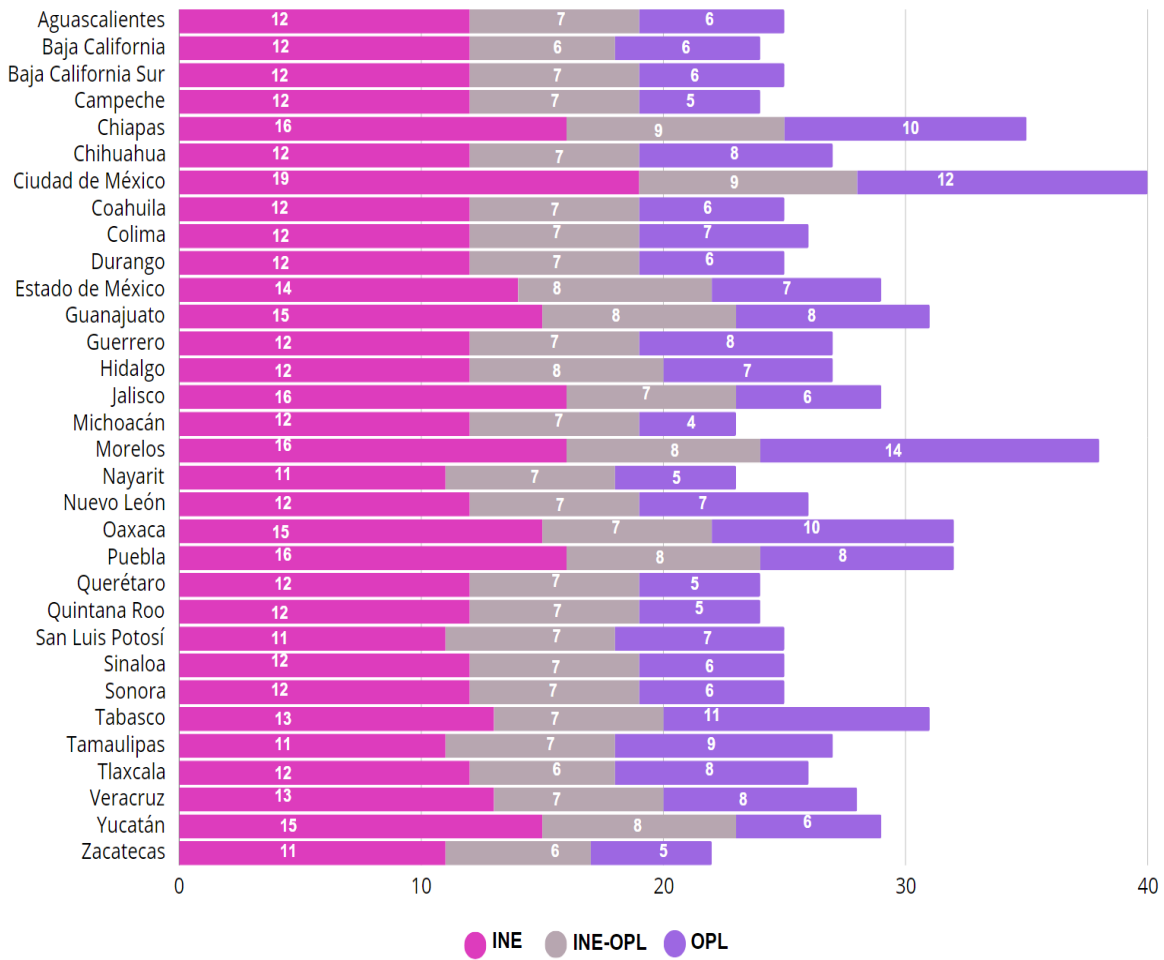
Gráfica 6.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **881 actividades en proceso dentro del plazo**, 417 actividades corresponden al INE, 232 actividades corresponden de forma conjunta al INE y los OPL y 232 actividades corresponden a los OPL.

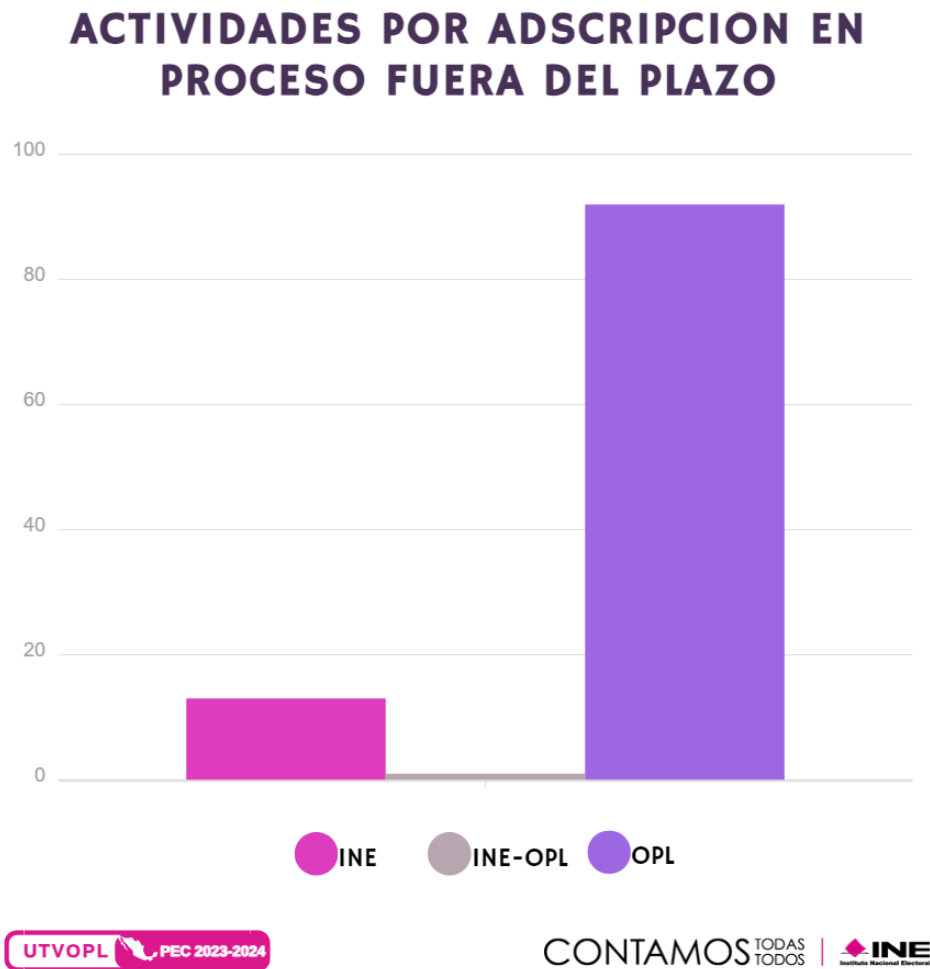
Gráfica 7. Actividades por adscripción y entidad en proceso dentro del plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades en proceso fuera del plazo

Gráfica 8.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **106 actividades** fuera de plazo, 92 corresponden al subproceso **Documentación y material electoral** en las 29 entidades, excepto Tamaulipas, Estado de México y Guanajuato; de las cuales 13 son responsabilidad del INE y 79 de los OPL. El rezago es resultado de que las actividades Revisión de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL (a realizar por las JLE) y, en su caso, atención y presentación de los cambios pertinentes, según las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE

(a realizar por los OPL), se contemplaba su conclusión para el 15 de diciembre de 2023.

Cabe señalar que la DEOE solicitó la modificación del plazo de la actividad **Validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas que realiza DEOE** (nueva fecha de cumplimiento 15 de marzo).

En consecuencia, también están retrasadas las actividades **aprobación de la documentación y material electoral por parte de los OPL** (fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2023) y la **entrega por parte de éstos a la DEOE de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados** (fecha de cumplimiento 15 de enero) en 30 OPL.

En lo que corresponde a las **14 actividades restantes fuera de plazo**: El CG del OPL en **Oaxaca (1)** el 27 de febrero instaló 19 Consejos Municipales Electorales adicionales, que aún no tienen sede y, por ende, tampoco bodega electoral. Por lo que, la actividad **Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral**, presenta retrasos. No obstante, una vez localizados se hará del conocimiento de la JLE los domicilios para que se proceda a la verificación por parte de los órganos delegacional y subdelegacionales del INE en la entidad. El 1 de marzo de 2024, la JLE de **Oaxaca (2)** señaló que respecto a la actividad sobre **Verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del OPL y determinación de los compromisos necesarios**, a la fecha se encuentra en proceso de verificación, pues hasta el momento se han revisado las bodegas de 25 consejos distritales, 107 consejos municipales integrados, junto con su bodega central.

En **Colima (3)** se presenta un atraso en la **determinación de los lugares que ocupará las bodegas electorales** para resguardar la documentación electoral, que debió concluir el 29 de febrero.

Asimismo, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, el OPL de **Yucatán (4)** informó el cambio de domicilio de 10 Consejos Municipales (Homún, Hunucmá, Kinchil, Ticul, Baca, Chacsinkín, Celestún, Maxcanú, Tekal de Venegas e Izamal); en consecuencia, el OPL se encuentra por definir los nuevos domicilios de los inmuebles que ocuparán las bodegas electorales correspondientes.

Respecto la **resolución para aprobar convenio de candidaturas comunes para Diputaciones en Tlaxcala (5)**, el 7 de marzo se informó retraso en la actividad derivado de que mediante oficio ITE-SE-0177/2024, se realizó requerimiento a la persona representante propietaria del partido político MORENA y representante legal del convenio de candidatura común “Sigamos Haciendo Historia en Tlaxcala”, otorgando un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar la documentación requerida.

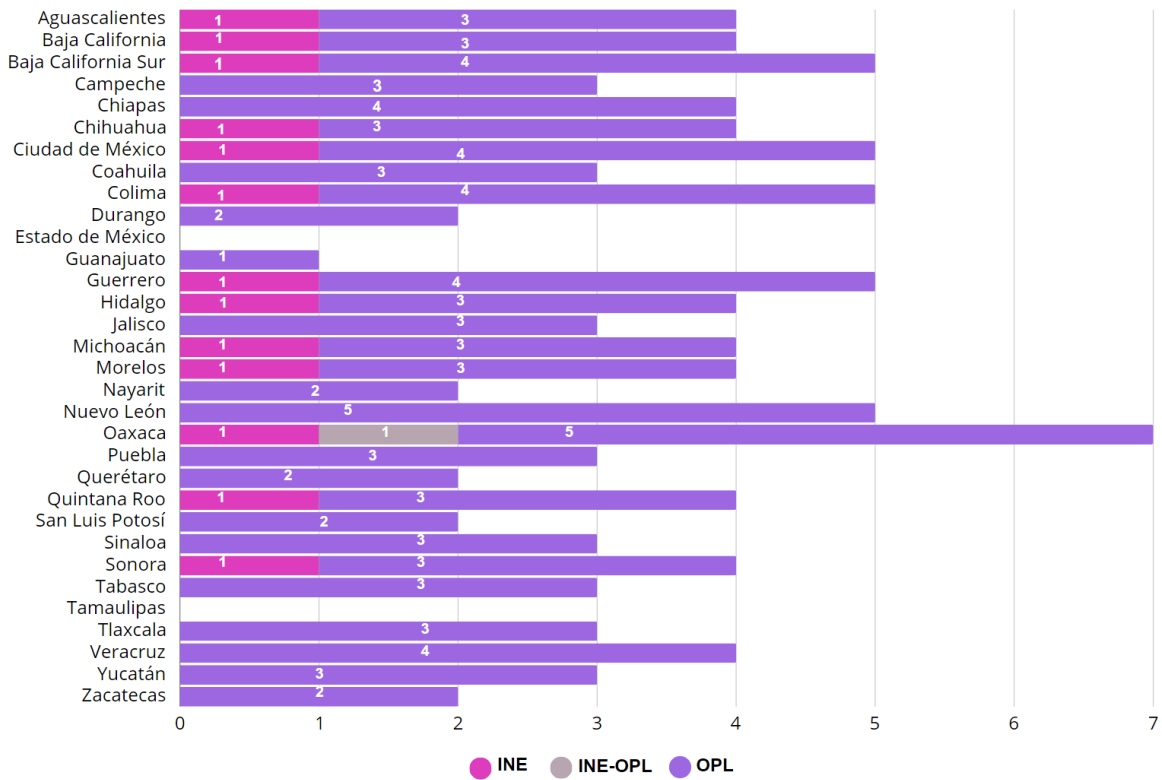
La actividad **Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos**, con fecha término al 28 de febrero, aún no está concluida en las entidades de **Guerrero (6) y Nuevo León (7)**. En **Guerrero**, el 27 de febrero se recibió respuesta a consulta realizada a la DEOE, en torno a la validación de los lineamientos respectivos, a través del Vocal Secretario de la JLE del INE en la entidad, de la cual se desprende la factibilidad para su aprobación.

Mientras que, en **Nuevo León**, el 1 de marzo de 2024 se aprobó el acuerdo por el que se modifica el calendario electoral 2023-2024 del OPL, respecto a la fecha límite para aprobar los **Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024 y el Cuaderno de consulta sobre votos válidos y votos nulos** para el desarrollo de las sesiones de cómputo de

Diputaciones Locales y Ayuntamientos, para que se realice como máximo el 20 de marzo. Dicho acuerdo se hizo del conocimiento de la DEOE a través del SIVOPLE.

Respecto a la actividad de **formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor**, en **Baja California Sur (8)**, el 6 de marzo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, aprobó, mediante el mecanismo de adjudicación directa la designación del Tecnológico Nacional de México, Campus La Paz, como ente auditor del PREP, por lo que se encuentra en proceso la firma del contrato. En **Chiapas (9)**, se envió la versión final para revisión y se espera la firma el 15 de marzo con el Tecnológico de Monterrey. En la **Ciudad de México (10)**, el proceso de revisión y firma con la Facultad de Estudios Superiores Aragón está en curso. En **Nuevo León (11)**, está en proceso de firma con el Tecnológico de Monterrey. En **Oaxaca (12)** está en proceso de revisión del proyecto de convenio con la UAM, por lo que se encuentra programada la firma para esta semana. En **Puebla (13)**, el instrumento jurídico está en firma con la FES Aragón. En **Veracruz (14)**, el proyecto de convenio se envió el 15 de febrero, y la revisión sigue su curso conforme a la Legislación Universitaria con la FES Aragón, sin fecha específica para la firma.

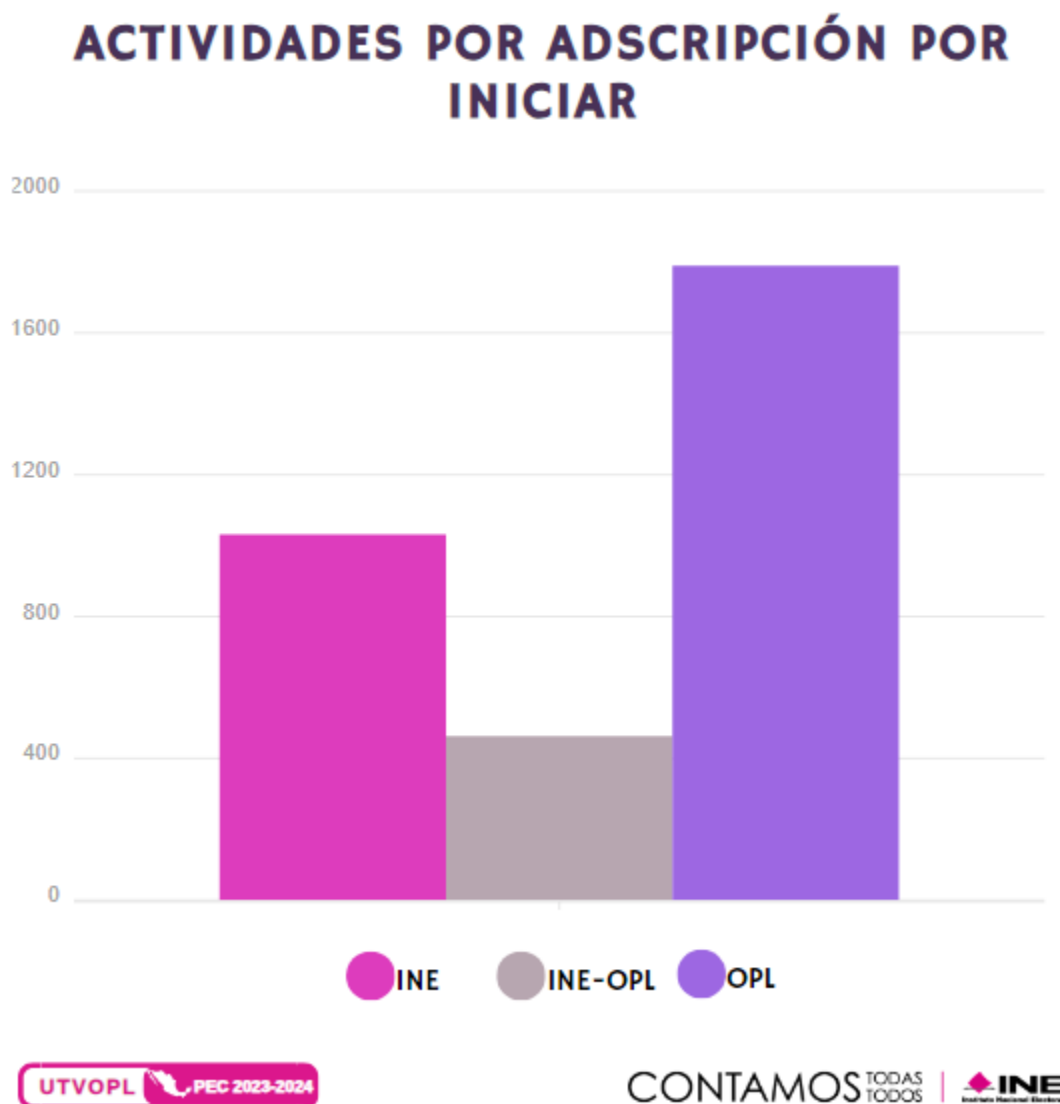
Gráfica 9. Actividades por adscripción y entidad en proceso fuera de plazo



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Actividades por iniciar

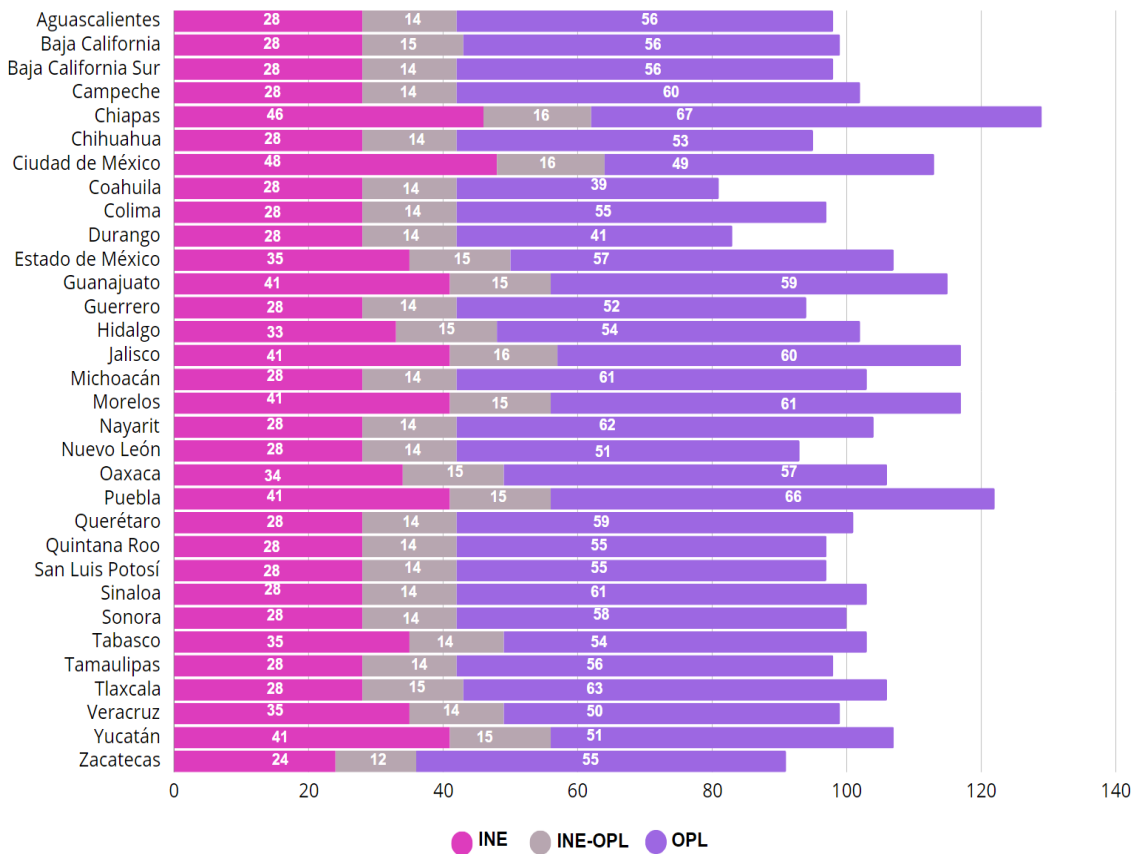
Gráfica 10.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

De las **3,283 actividades por iniciar**, 1,031 corresponden al INE, 463 actividades corresponden al INE y OPL de forma conjunta y 1,789 a los OPL.

Gráfica 11. Actividades por adscripción y entidad por iniciar



Fuente: Calendarios de Coordinación PEC 2023-2024

5. Análisis cualitativo

A continuación, se presentan las actividades que han concluido, por adscripción y Subproceso.

Actividades correspondientes al OPL

Integración de órganos desconcentrados

El 21 de febrero en **Puebla** se designaron los consejos municipales, asimismo el 24 de febrero en **Chiapas**, se llevó a cabo la sesión para la designación e integración de los consejos distritales y municipales.

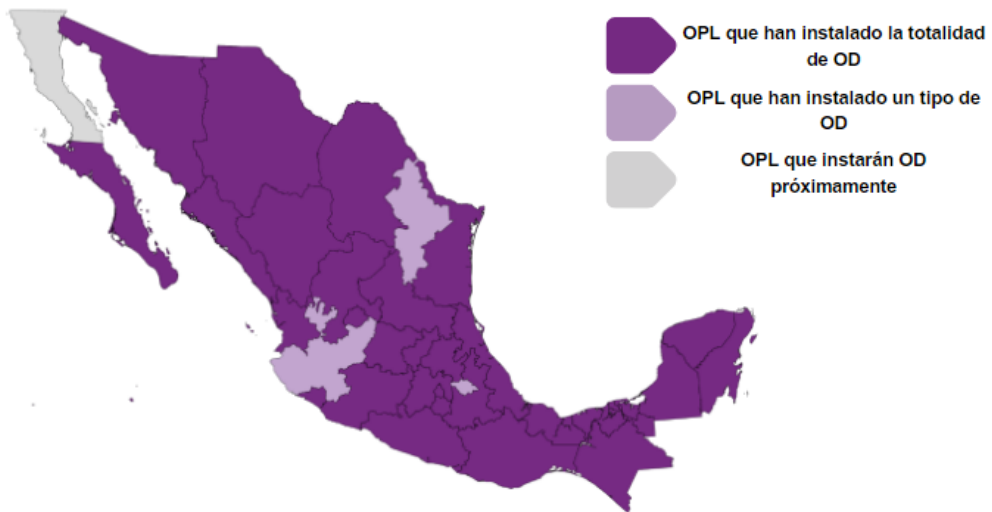
En **Oaxaca**, el 27 de febrero se instalaron los consejos municipales faltantes, 19 conforme a la tercera convocatoria emitida por el Consejo General del OPL, por lo que hace a los restantes 26 Consejos municipales que no fue posible su integración, se reasignaron las facultades en el Consejo Distrital correspondiente a su ámbito territorial. Además, el 23 de febrero, mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024 se declaró válido el cambio de régimen de elecciones del municipio de San Baltazar Chichicápam, a Sistemas Normativos Indígenas, por lo que no habría elecciones municipales por partidos políticos en el municipio. Con lo cual, se da por concluída la actividad de instalación de sus órganos desconcentrados. Se está en proceso de revisión del número de cargos a elegir por parte del OPL para impactar sobre el número de cargos que se presenta en la tabla con antelación en este informe.

En el OPL de **Puebla** se llevó a cabo la instalación de sus consejos municipales, el 2 de marzo. También, en **Chiapas**, el 5 de marzo se llevó a cabo la instalación de sus consejos distritales y municipales.

El OPL de **Nuevo León**, el 1 de marzo, emitió la convocatoria para la integración de los Órganos Distritales

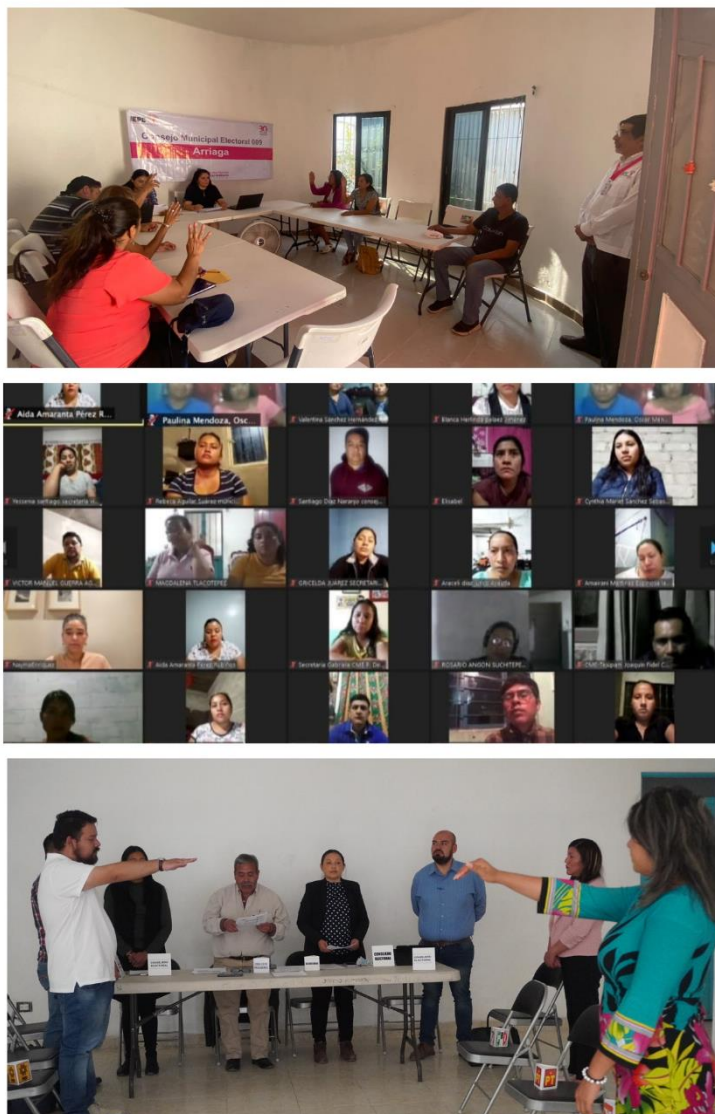
Imagen 2.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LOS OPL INSTALADOS



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Imagen 3. Instalación de OD en Chiapas, Oaxaca y Puebla.



Fuente: Redes sociales de los OPL

Candidaturas

Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la resolución para aprobar candidaturas para gubernaturas en **Ciudad de México, Jalisco, Yucatán y Guanajuato** conforme a la siguiente tabla.

RESOLUCIÓN DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA

ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
CIUDAD DE MÉXICO	C. Santiago Taboada Cortina	PAN-PRI-PRD
	C. Clara Marina Brugada Molina	Morena-PT-PVEM
	Salomón Chertorivski Woldenberg	MC

ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
JALISCO	C. Laura Haro	PAN-PRI-PRD
	C. Claudia Delgadillo	Morena-PT-PVEM-Futuro
	C. Pablo Lemus	MC

ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
YUCATÁN	C. Renan Alberto Barrera Concha	PAN-PRI-PANAL Yucatán
	C. Joaquín Jesús Díaz Mena	Morena-PT-PVEM
	C. Yamil Jasmín López Manrique	PRD
	c. Vida Aravari Gómez Herrera	MC

ENTIDAD	Nombre de candidatura	Partido /coalición
GUANAJUATO	C. Libia Denisse García Muñoz Ledo	PAN-PRI-PRD
	C. Alma Edwviges Alcaraz Hernández	Morena-PT-PVEM
	C. Yulma Rocha Aguilar	MC

El 28 de febrero, el CG del OPL en **Yucatán** aprobó los acuerdos por los cuales resolvió las solicitudes de registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.

El 3 de marzo, en **Jalisco** concluyó el periodo para la solicitud de registro de candidaturas para Ayuntamientos.

El 7 de marzo concluyó el plazo para la solicitud de registro de candidaturas a gubernatura en **Morelos**, las personas que solicitan su registro fueron: Lucía Virginia Meza Guzmán por “Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos” (PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos); Margarita González Saravia Calderon por “Sigamos haciendo historia en Morelos” (PT, PVEM, MORENA y los partidos políticos locales Nueva Alianza y Encuentro Solidario); Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz por “Movimiento Profresa” (MC y el partido político local Morelos Progresista).

Mientras que en **Quintana Roo** únicamente para ayuntamientos y, en **San Luis Potosí**, para Diputaciones.

Cuadro 1.

GUBERNATURA		
CONVENIOS DE COALICIÓN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
Chiapas	"Fuerza y Corazón por Chiapas" Integrada por PAN, PRI, PRD	"Sigamos Haciendo Historia por Chiapas" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos locales Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas
Ciudad de México	"Va por la Ciudad de México" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Juntos Hacemos Historia en la Ciudad de México" integrada por los partidos MORENA, PT y PVEM
Guanajuato	"Fuerza y Corazón por Guanajuato" integrada por los partidos PAN, PRI y PRD	"Sigamos haciendo historia en Guanajuato" integrada por los partidos Morena, PT y PVEM, PRD
Jalisco	"Frente por Jalisco", integrado por el PAN, el PRI y el PRD	"Sigamos Haciendo Historia en Jalisco" integrada por los partidos MORENA, PT, PVEM, el partido local Hagamos y el partido local Futuro
Morelos	"Fuerza y Corazón por Morelos" integrada por PAN, PRI, PRD y el partido local Redes Sociales Progresistas Morelos	"Movimiento Progresista" integrada por los partidos MC y el partido político local Morelos Progresista "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por Morena, PT, PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social
Puebla	PAN-PRI-PRD y el partido político local Pacto Social de Integración	MORENA-PT-PVEM y los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla
Tabasco	"Juntos Hacemos Historia en Tabasco", integrada por Morena, PVEM y PT.	
Veracruz	PAN-PRI-PRD	MORENA-PT-PVEM y el partido local Fuerza por México Veracruz
Yucatán	"Juntos Haremos Historia en Yucatán" conformada por los partidos PT, PVEM y MORENA.	

Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Baja California Sur, Hidalgo, Puebla y Tabasco**, concluyó el periodo para la solicitud de registro de convenio de candidaturas comunes para diputaciones y ayuntamientos. En **Tlaxcala**, solo para diputaciones.

Por lo que hace a la resolución de convenio de coalición y candidatura comunes, **los 32 OPL** han resuelto lo correspondiente, como lo indica el cuadro 2.

Cuadro 2.

CONVENIOS DE COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN		
Entidad	Solicitudes aprobadas	
DIPUTACIONES		
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBBC (Convenio flexible)
Campeche	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena, PT y PVEM (Convenio parcial)
Chiapas	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	MORENA, PT, PVEM, PESCA Y los partidos locales Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y RSPC (Convenio parcial)
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Candidatura Común MORENA, PVEM, PT Candidatura común Morena-PT
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Chihuahua	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial) Candidatura Común PAN-PRI-PRD	PT-MORENA (Convenio parcial)
Durango	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PVEM-MORENA (Convenio parcial)
Estado de México	PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial)

	Candidatura común PAN-PRI-PRD	Candidatura común Morena-PT-PVEM	
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio flexible)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Guerrero	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)	
Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)	
Jalisco	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro (Convenio total)	
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)	
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos (Convenio total)	Morena, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social (flexible)*	MC y Morelos Progresista, para 8 distritos
Nayarit	PAN, PRI, PRD, Convenio Total	MORENA, PVEM, PT, FXMN, RSP (Convenio Parcial)	
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Oaxaca	PAN, PRI, PRD, (Coalición Parcial)	MORENA, PVEM, Fuerza por México (Coalición Parcial)	
Puebla	PAN-PRI-PRD-Pacto Social de Integración (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Puebla, Fuerza por México Puebla (Convenio total)	
Querétaro		MORENA, PT (Coalición Parcial)	
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición parcial)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)	
San Luis Potosí	PAN, PRI, PRD (Convenio Total)	MORENA-PVEM-PT (Convenio Parcial)	
Sinaloa	COALICION PAN-PRI-PRD (Coalición Total)		
Sonora	PAN-PRI-PRD (Convenio Parcial)		
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	

Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio total)		
Veracruz	PAN-PRI-PRD (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Zacatecas	PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)
AYUNTAMIENTOS/ALCALDÍAS			
Aguascalientes	PAN-PRI-PRD (Convenio total)		
Baja California	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PVEM-PESBC-FXMBC (Convenio flexible)	
Campeche	Coalición PRI, PRD (Coalición Total)	Coalición MORENA, PT, PVEM (Coalición Parcial)	
Chiapas	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial)	Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Encuentro Solidario Chiapas, Chiapas Unido, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Chiapas (Candidatura Común)	
Chihuahua	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN, PRI, PRD Candidatura común PAN-PRD Candidatura común PRI-PRD	Coalición Morena y PT (Convenio parcial)	
Ciudad de México	PAN, PRI y PRD (Convenio total)	Morena, PT, PVEM (Candidatura Común)	
Coahuila	PRI-PRD y el partido local Unidad Democrática Coahuila (convenio total)	MORENA-PT (convenio parcial)	
Colima	PAN-PRI (Convenio total)	PT-PVEM-MORENA (Convenio parcial)	
Estado de México	Coalición PAN, PRI y PRD (Convenio parcial) Candidatura común PAN-PRI-PRD	Morena-PT-PVEM (Convenio Parcial)	
Guanajuato	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)		

Guerrero	COALICIÓN PAN, PRI, PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Hidalgo	PAN-PRI-PRD (Candidatura común)	Morena- Nueva Alianza Hidalgo (candidatura común)	
Jalisco	COALICIÓN PAN, PRI y PRD (Convenio total)	COALICION Morena, PT, PVEM y los partidos locales Hagamos y Futuro Convenio total	
Michoacán		MORENA, PT, PVEM (Convenio Parcial)	
Morelos	PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas Morelos Convenio total	MC y Morelos Progresista (Convenio parcial)	Morena, PVEM, los partidos políticos locales Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos y Movimiento Alternativa Social convenio flexible*
Nayarit	Coalición PAN, PRI, PRD, Convenio Total	Coalición MORENA, PVEM, PT, FXMN RSP N (Convenio Parcial)	
Nuevo León	PAN-PRI-PRD (Convenio parcial)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Puebla		MORENA-PT (Convenio flexible)	
Querétaro		Convenio MORENA, PT (Coalición Parcial)	
Quintana Roo	PAN-PRI (Coalición total)	MORENA, PT, PVEM y MAS Más Apoyo Social (Coalición parcial)	
San Luis Potosí	PAN-PRI-PRD (Coalición Parcial)	PVEM-PT-MORENA (Convenio Parcial)	
Tamaulipas	PAN-PRI (Convenio total)	MORENA-PT-PVEM (Convenio parcial)	
Tlaxcala	PAN-PRI (Convenio parcial)		
Zacatecas	COALICIÓN PAN, PRI y PRD Convenio Parcial	MORENA-PVEM (Convenio parcial)	PT, Nueva Alianza Zacatecas y Encuentro Solidario Zacatecas (Convenio Flexible)

*En Morelos, el 29 de enero de 2024, la representación del PT presentó escrito de desistimiento de participar en la conformación de la coalición para la postulación de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos.

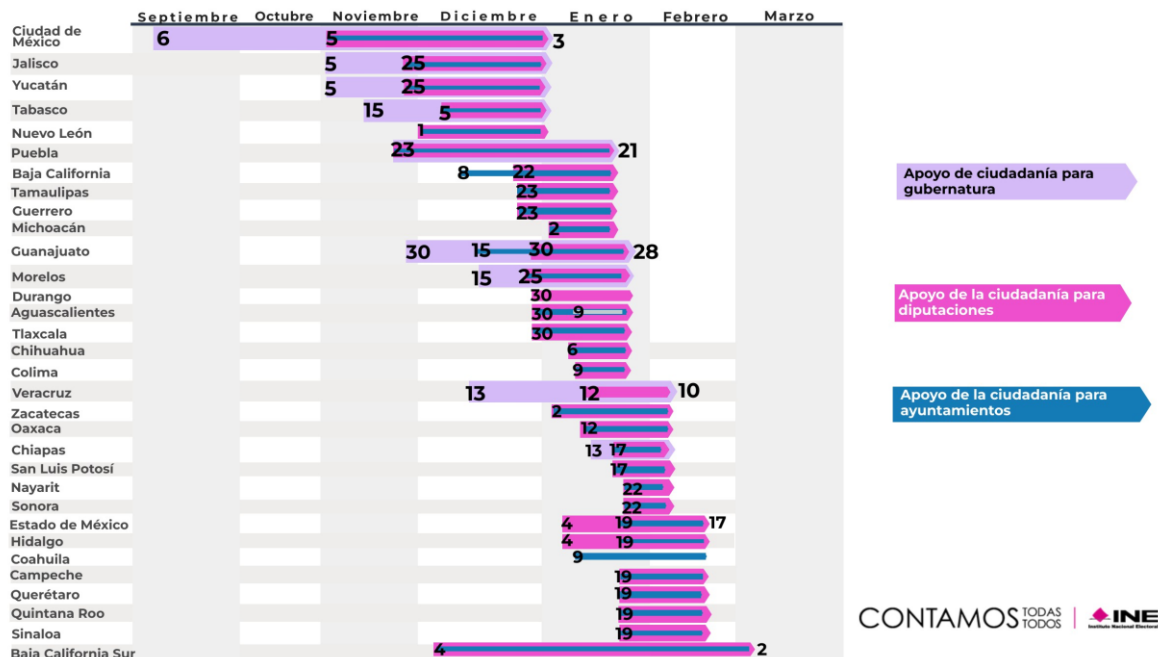
Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Candidaturas Independientes

Durante el periodo que se informa, en las entidades de **Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Tlaxcala y Zacatecas**, concluyó el periodo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de las personas aspirantes a una candidatura independiente para diputaciones y ayuntamientos. En **Guerrero** concluyó para diputaciones. Adicionalmente, en **Morelos** concluyó para gubernatura.

Además, en **Baja California Sur**, concluyó el plazo para obtener el apoyo de la ciudadanía de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos, siendo la última entidad en concluir dicho periodo con excepción de los casos específicos en donde medie sentencia judicial.

Imagen 5. Plazos de apoyo de la ciudadanía para cargos locales



Fuente: Calendario de Coordinación, UTVOPL

Cómputos

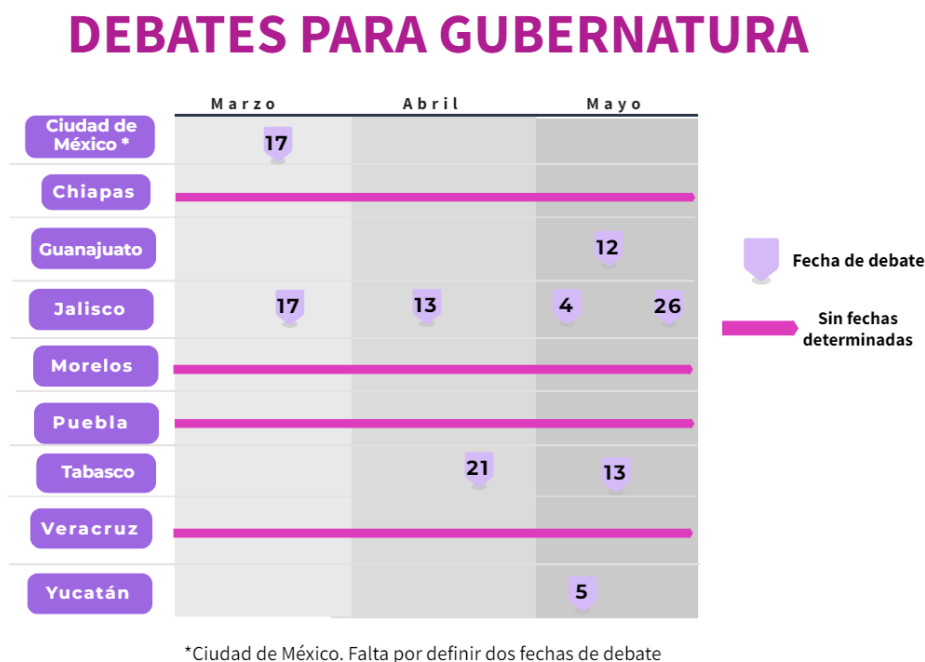
Durante el periodo que se informa, **30 entidades**, a excepción de **Guerrero y Nuevo León**, llevaron a cabo la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Los OPL de las entidades de **Aguascalientes, Baja California Sur, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora**, remitieron a la JLE en la entidad, las propuestas de escenarios de cómputos, para la dictaminación de viabilidad.

Debates

En **Jalisco**, el 22 de febrero el OPL aprobó las reglas específicas para la celebración de debates, así como las fechas en las que se llevarán a cabo. También, en **Yucatán**, se aprobó la realización de un solo debate entre los candidatos a la gubernatura, a realizarse el domingo 5 de mayo.

Gráfica 12.



Documentación y material electoral

En **Estado de México**, el 4 de enero el OPL informó por medio de SIVOPLE, la entrega de los materiales y documentación electoral con y sin emblemas aprobada por el CG del OPL el 14 de diciembre de 2023. Finalmente, el 22 de febrero el OPL realizó la carga de la documentación aprobada en la sesión del 21 de febrero (VA y VMRE).

En **Guanajuato**, el 31 de octubre de 2023, el CG del OPL aprobó el acuerdo referente a los materiales electorales, y el 29 de diciembre de 2023 aprobó el acuerdo relativo a los modelos de documentación electoral con y sin emblemas. Finalmente, el 27 de febrero de 2024, aprobaron el acuerdo aprueba la documentación pendiente.

Entre el 28 de febrero y el 11 de marzo, una vez validada la documentación de Voto Anticipado por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, las entidades de **Nayarit, San Luis Potosí y Yucatán**, concluyeron la atención y presentación, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Junta Local Ejecutiva del INE a la documentación electoral. Nada más quedaría pendiente la aprobación por parte del CG de los OPL.

Obligaciones y prerrogativas de los partidos, candidaturas y candidaturas independientes

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala** aprobaron los topes de gastos de campaña para ayuntamientos y diputaciones. Adicionalmente, en **Chiapas y Puebla**, aprobaron los topes de gastos de campaña para gubernatura.

Entre el 20 de febrero y el 5 de marzo, en las entidades de **Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Morelos, Puebla y Veracruz**, concluyó la recepción de solicitudes de registro de plataformas electorales.

Sistema “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES”

El 28 de febrero el OPL de **Yucatán** aprobó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema y, el 4 de marzo, remitió el listado que contiene las candidaturas aprobadas de ayuntamientos y, en su caso, cuarto orden de gobierno, y el listado que contiene las candidaturas aprobadas de diputaciones de mayoría.

PREP

Durante el periodo, las entidades de **Baja California Sur, Jalisco, Morelos y Oaxaca** aprobaron la designación del Ente Auditor. Asimismo, **19 entidades** aprobaron la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

Bodegas Electorales

Durante el periodo que se informa, las entidades de **Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas**, determinaron los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.

Actividades correspondientes al INE

Conteo rápido de Gubernatura

Mediante oficio INE/DEOE/0456/2024, de fecha 6 de marzo, la DEOE comunicó a la DERFE la conclusión de la elaboración del Programa de Operación Logística para la implementación del Operativo de Campo de los Conteos Rápidos Institucionales 2024, en las 9 entidades federativas con elección de gubernatura y jefe de gobierno.

Documentación y material electoral

El 28 de febrero, 9 y 11 de marzo, la DEOE aprobó los diseños de los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para la modalidad del Voto Anticipado remitidos por los OPL de Yucatán, San Luis Potosí y Nayarit, respectivamente, concluyendo, con ello, la validación de los materiales y documentación electoral para el PEL 2023-2024, en dichos estados.

Ubicación de Casilla

En cumplimiento a los artículos 73, numeral 1, inciso b) y 256, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el 26 de febrero, en sesión ordinaria de los 300 Consejos Distritales del país, las Juntas Distritales Ejecutivas presentaron las listas de los lugares propuestos para ubicar las casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias y especiales, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Dichos listados se aprobaron previamente por las Juntas Distritales Ejecutivas, en sus sesiones extraordinarias del 16 de febrero.

Voto anticipado

El 26 de febrero, mediante oficio INE/DEOE/0392/2024, la DEOE remitió a los 32 OPL la información relativa a la proyección de boletas por imprimir para las elecciones locales a nivel entidad federativa, distrito electoral local y municipio o alcaldía, según la elección de que se trate y derivada del número de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado recopiladas.

Voto de las Personas en Prisión Preventiva

El 5 de marzo, mediante oficios INE/DEOE/0465/2024, INE/DEOE/0466/2024 e INE/DEOE/0467/2024, la DEOE notificó la proyección de boletas y documentación electoral a los OPL de Ciudad de México, Hidalgo y Chiapas, respectivamente. Lo anterior, para que cada OPL cuente con los elementos suficientes para determinar

la cantidad de documentación y materiales electorales que se deberá imprimir y distribuir para el ejercicio del VPPP.

Actividades correspondientes al INE/OPL

Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Con base en los plazos determinados en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación del Proceso Electoral Local 2023- 2024, la Dirección de Capacitación Electoral de la DECEyEC llevó a cabo la revisión correspondiente al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla (elecciones locales) y al Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial, elaborado por los 32 OPL. Derivado de lo anterior, y una vez solventadas todas las observaciones realizadas a los instructivos, la DECEyEC otorgó el visto bueno para que las JLE emitieran los oficios de validación correspondientes, concluyendo en tiempo y forma la actividad.

Modificaciones

Hasta el momento se han presentado seis tipos de modificaciones en las actividades: plazo, UR que realiza la actividad, UR que informa, actividades incorporadas, la adscripción y las actividades eliminadas. En **total se han aplicado 1,430 modificaciones. Durante el periodo que se informa, se realizaron 83 de éstas**, que implicaron a **83** actividades, distribuidas en **ocho** subprocesos. A continuación, se describen las modificaciones realizadas por subproceso.

En el subproceso de **Bodegas electorales**, en **Puebla** se modificó la Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral, derivado de los Acuerdos CG/AC-0074/2023, mediante el cual se modifican las fechas establecidas en la Convocatoria y Método de selección de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; así como, el CG/AC-0009/2024, por el que designa a las Consejerías Electorales y las Secretarías de los doscientos diecisiete consejos municipales electorales a instalarse en el Estado, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024. En consecuencia, se realizó la modificación del término, de conformidad con el artículo 166 del Reglamento de Elecciones, el cual señala que los órganos competentes de los OPL deberán determinar en el mes de febrero o diez días después a que se instalen, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales.

En el subproceso de **Candidaturas** en la entidad de **Puebla**, mediante el Acuerdo CG/AC-0021/2024, se ajustaron diversos plazos relacionados con la solicitud de registro de candidaturas a los cargos de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, aprobado el 10 de marzo.

De igual forma en **Puebla**, en el subproceso de **Candidaturas Independientes**, respecto al plazo para otorgar las constancias de porcentaje a favor de la o el

aspirante a la candidatura independiente para los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, se modificó el término de conformidad con el Acuerdo CG/AC-036/2023, por el que se aprueba la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse como candidatas y candidatos independientes, misma que contiene que a más tardar en fecha 30/03/2024, se puede pronunciar el Consejo General sobre las solicitudes de registro.

En el subproceso de **Debates**, el OPL de **Jalisco** ajustó los plazos para la realización de los tres debates, de conformidad con el aviso de modificación de fecha 28 de febrero de 2024, así como los Acuerdos IEPC-ACG-004/2024 y IEPC-ACG-024-2024, mediante los cuales se determinan las fechas de debates y se aprueban los criterios generales.

En cuanto a **Documentación y material electoral**, se modificó el término de la actividad relativa a la validación de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, con las observaciones subsanadas como consecuencia de que la actividad se diseñó originalmente para que se hiciera la validación en un solo bloque (tanto los documentos sin emblemas como con emblemas); sin embargo, dado que la documentación de los OPL está vinculada en contenidos y diseños con la documentación federal y ésta se aprobó en dos momentos diferentes, primero la documentación sin emblemas, mediante el Acuerdo INE/CG291/2023, el 31 de mayo de 2023, y después la documentación con emblemas, mediante Acuerdo INE/CG529/2023, el 8 de septiembre del mismo año, fue también necesario aprobar en dos momentos diferentes los formatos únicos (FU) de los OPL: los documentos sin emblemas el 29 de junio de 2023, mediante el Acuerdo INE/COE/002/2023, de la Comisión de Organización Electoral; y los documentos con emblemas el 18 de septiembre de 2023, mediante el Acuerdo INE/CCOE/002/2023, de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Esta separación ocasionó que se dividiera también en dos fases la revisión y validación de los documentos de los OPL.

Otro factor importante que se debe considerar es el incremento en las modalidades de votación y, por consiguiente, el incremento en la cantidad de FU que deben ser personalizados por los OPL, revisados por las Juntas Locales Ejecutivas y revisados y validados por la DEOE, para cada una de estas nuevas modalidades, entre las que se encuentran los FU para el Voto Anticipado, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG528/2023, el día 8 de septiembre; el 3 de noviembre fueron aprobados los FU para el Voto de personas en prisión preventiva, con el Acuerdo INE/CG602/2023, así como los FU para el voto electrónico por internet y el voto presencial de los mexicanos residentes en el extranjero, mediante Acuerdo INE/CG603/2023, que ocasionan un aumento del volumen de documentos que deben pasar por revisión de los OPL, las JLE y la DEOE.

En el subproceso de **Integración de órganos desconcentrados**, Baja California modificó el término para llevar a cabo la sesión en la que se designan e integran los Órganos Distritales derivado del Acuerdo IEEBC/CGE29/2024, mediante el cual modifica el plazo para establecer que la designación y, en su caso, ratificación de las personas que integrarán los Consejos Distritales Electoral (artículo 68 de la Ley Electoral del Estado de Baja California), se resolverá a más tardar el 14 de marzo de 2024 y como consecuencia de la temporalidad que conlleva el análisis y la integración de las cédulas de valoración, por parte de quienes integran la Comisión de Reglamentos, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la idoneidad al cargo de las personas que aspiran a formar partes de los Consejos Distritales.

En el subproceso del **PREP**, en la formalización del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor, se solicitó modificación por parte de UTSI en los 32 OPL, mediante correo electrónico de fecha 5 de marzo de 2024, adjuntando formato de modificación, en el cual se señala que, a fin de homologar las fechas hito, relativas al seguimiento de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

para los Procesos Electorales Locales 2023-2024, tomando como base la fecha máxima de remisión del entregable asociado a la actividad.

Finalmente, en el subproceso de **Voto** Anticipado, las entidades de **Campeche**, **Guanajuato y Tamaulipas**, modificaron el término de la actividad de entrega a la JLE de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL por parte de los OPL, de conformidad con el acuerdo INE/CCOE/009/2023, así como de los oficios INE/DEOE/0420/2024 e INE/DEOE/0448/2024, mediante los cuales se informa que, en cumplimiento con el artículo 37 del Reglamento de Elecciones, párrafo 2, inciso d); es viable modificar los plazos para la entrega de la documentación por el OPL a la JLE, respecto a las elecciones de Diputaciones locales y Ayuntamientos. Adicionalmente, **Campeche** y **Oaxaca** ajustaron el término de la Entrega de SPES JL VA a las JDE, de conformidad con las mismas disposiciones.

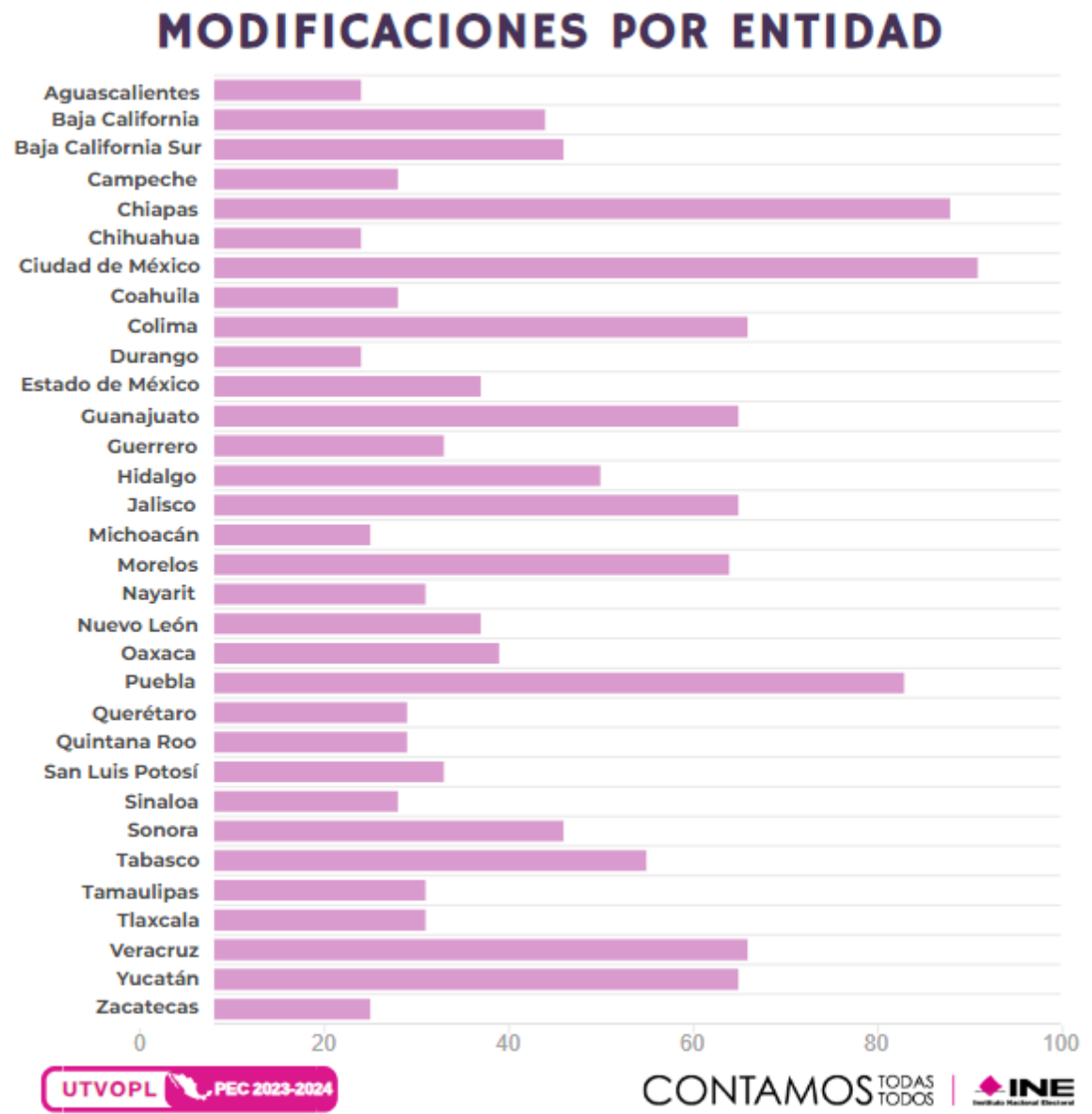
Gráfica 13.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

Respecto al número de modificaciones por entidad, Puebla tiene el mayor número (93), seguida por Ciudad de México (91), Chiapas (88), Colima y Veracruz (66), relativos a cambios de plazo de actividades a realizar por el OPL que no afectan en la planeación de los procesos electorales, toda vez que no modifica la programación de los subprocesos y las actividades establecidas previamente; así como cambios de adscripción y UR que realiza la actividad e informa. Todas las entidades presentan modificaciones en sus calendarios.

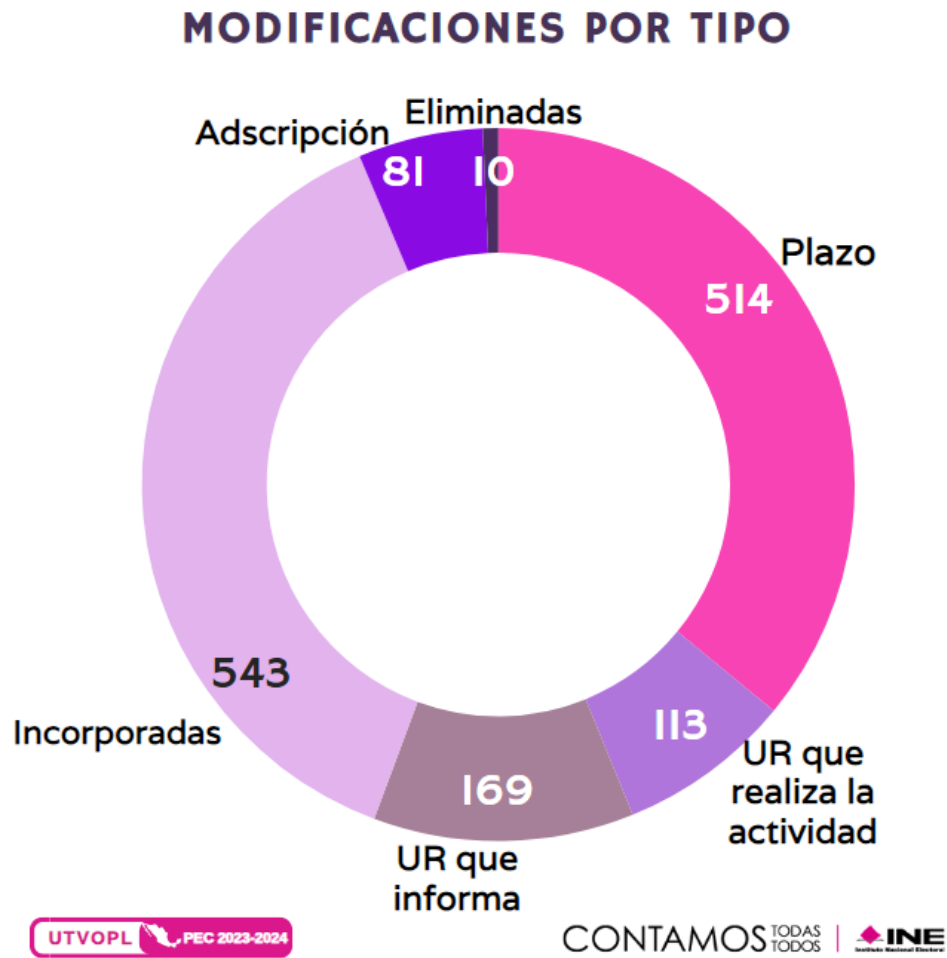
Gráfica 14.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

En relación con el tipo de modificaciones efectuadas durante el periodo, los **83** cambios en las actividades fueron por plazo. De estas modificaciones, **78** afectaron el término de las actividades y **5** influyeron en ambos plazos. En total, de las **1,430** modificaciones, la mayoría han sido actividades nuevas (39.97%), seguidas por modificaciones de plazo (35.94%).

Gráfica 15.



Fuente: Calendarios de coordinación PEC 2023-2024

6. Anexo

En el documento anexo se presentan de forma conjunta, los 32 calendarios, resaltando en color las modificaciones realizadas durante el periodo que se informa.